



RIO CUARTO, 20 de abril de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, solicitando se le otorgue extensión de condicionalidad a estudiantes de las carreras Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas de las carreras Comunicación Social y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por las estudiantes.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de las estudiantes, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la condicionalidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 163/2022

I.C.



ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 163/22)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Comunicación
CARRERAS: Comunicación Social
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

ESTUDIANTES D.N.I.	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
Saenz, Rocio Soledad (DNI 41.695.582)	Comunicación y Desarrollo (6128) Práctica de la Inv. En Comunicación (6156) Planeamiento (6158)	MAYO 2022
Spina, Stavros Caleb (DNI 42.259.515)	Metodología de la Investigación (6139) Teoría de la Comunicación Humana II (6118)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 22 de abril de 2022, 10:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220422-6262af92d6076**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas